



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3606/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4046/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LTDA.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, que tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque Saturnino Unzué y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 6768, de fecha 30 de agosto del año 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.855.722,00), a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8655 de fecha 4 de septiembre del año 2023 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.855.722,00), la cual se abonará mediante pagos mensuales.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 3 de agosto del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, representada por su Tesorero, Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 3287/2023 de fecha 1º de septiembre del año 2023, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en Parque Saturnino Unzué y demás espacios públicos de la ciudad de Gualeguaychú, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 386000720300003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma.

Que, obra Certificado n.º 1 por la prestación de servicios y demás trabajos en instalaciones externas y diferentes frentes de obra que ejecuta la Dirección de Espacios Públicos, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” entre los días 12 de agosto del año 2023 y 11 de septiembre del año 2023, suscripto por el Subdirector de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE y el Tesorero de la Cooperativa, Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.855.722,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA” Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3606/2023**

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.855.722,00) para la prestación de servicios y demás trabajos en Parque Saturnino Unzué y demás espacios públicos de la ciudad de Gualaguaychú, durante el período comprendido entre los días 12 de agosto del año 2023 y 11 de septiembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUITnº 30-71548256-4, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 2.855.722,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 386000720300003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001-00000335 de fecha 15 de septiembre del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría de Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos- Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*